

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 4.070/2010

Con fecha 16 de abril de 2010, el Alcalde-Presidente de esta Corporación dictó la siguiente Resolución, transcrita literalmente:

**DECRETO 148/2010.-**

Visto el "Instrumento de Reparcelación Sector VII "La Vaquera, UE VII-c", redactado, a instancia de este Ayuntamiento, por el SAU Bajo Guadalquivir con fecha 23 de marzo de 2010.

Visto el Informe de los Servicios Técnicos de fecha 9 de abril de 2010, acreditando que las obras se han realizado de conformidad con el Proyecto y que han sido decepcionadas por este Ayuntamiento.

Vistos los artículos 100 y Siguintes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y los artículos 71 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.

En virtud de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**HE RESUELTO**

Primero.- Aprobar inicialmente el "Instrumento de Reparcelación Sector VII "La Vaquera", UE VII-c", redactado, a instancia de este Ayuntamiento, por el SAU Bajo Guadalquivir.

Segundo.- Someter el expediente a un período de información pública, por plazo de 20 días, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Diario de los de mayor difusión de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y notificación personal a cuantos resulten afectados, a fin de que formulen las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Dado en Hornachuelos, a dieciséis de abril de dos mil diez."  
Hornachuelos, a 19 de abril de 2010.- El Alcalde, Julián López Vázquez.